



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (214) de 2020

Versión: 01

“Por medio de la cual se accede a la solicitud de ampliación del plazo para tomar posesión de un cargo de carrera”

Página
1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 130 del 3 de junio de 2020, la Dirección General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, nombró en periodo de prueba a la señora ADRIANA RAMÍREZ, con cédula de ciudadanía 63.836.065 en el cargo de carrera administrativa TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO, Código 339, Grado 02, Código OPEC 65618, la cual fue notificada en debida forma.
2. Que mediante correo electrónico de fecha 22 de junio de 2020, enviado al correo institucional talentohumano@transitobucaramanga.gov.co de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la precitada señora ADRIANA RAMÍREZ, manifiesta:
 - (i).Que reside en la ciudad de Cali, y en consecuencia debe trasladarse a Bucaramanga, para tomar posesión del cargo.
 - (ii).Que en las actuales circunstancias de aislamiento social existen restricciones de movilidad.
 - (iii).Que solicita se le conceda un plazo máximo hasta por 90 días para tomar posesión del cargo.
3. Que siguiendo las voces del Decreto 648 de 2017 (*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*) en su artículo 2.2.5.1.7, estableció que aceptado el nombramiento, el plazo para tomar posesión “podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”
4. Que las causas expuestas, por la señora ADRIANA RAMÍREZ, en la solicitud de prórroga se encuentran atendibles y razonables, en consonancia con la ley citada, por lo cual esta administración debe aceptarlas, lo que así se decidirá en esta Resolución.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la petición que se refiere en los considerandos que preceden y por tanto conceder un plazo por noventa (90) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución a la señora ADRIANA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía 66.836.065, para que tome posesión del cargo de TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO, Código 339, Grado 02, Código OPEC 65618.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (214) de 2020		Serie: 100-20.2
	"Por medio de la cual se accede a la solicitud de ampliación del plazo para tomar posesión de un cargo de carrera"		Versión: 01
			Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevenida en el art. 4 del Decreto Nacional No. 491 de 2020.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, **30 JUN 2020**



JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director General

Revisó, Aspectos administrativos

Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez- Secretario General

Dra. Rosario Orduz Valencia, Asesora Grupo Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y Revisó aspectos jurídicos:

Dr. Jorge Eduardo Lamo- Abogado Contratista